



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 165/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (TERCERO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MILTON ALEJANDRO PECH JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. RIGOBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ EN CONTRA DE FARMACIAS YZA, FARMACON, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS.-----**

ASUNTO: Con el estado que guardan los presentes autos. En consecuencia se acuerda.

PRIMERO: Dado el estado que guardan los autos y en virtud de que aún se encuentran pendientes pruebas que desahogar, por lo anterior, se procede a dar continuidad al presente procedimiento, en consecuencia, se procede a fijar fecha para la celebración de la Continuación de la Audiencia de Juicio, misma que tendrá verificativo el día **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.-

En ese contexto y derivado de la epidemia COVID-19, se hace saber a las partes que la audiencia programada se llevará a puerta cerrada, únicamente con las partes interesadas, toda vez que se busca privilegiar la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas justiciables y del personal de los órganos jurisdiccionales, por lo que deberán seguir los protocolos cuando acudan a este recinto judicial.-

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones

judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

SEGUNDO: Asimismo, de una revisión minuciosa de los presentes autos, se aprecia que esta Autoridad solicitó informes a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local en oficio número 414/JL-II/21-2022 de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, haciéndole del conocimiento que la licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, aceptó el cargo de perito en las materias de **GRAFOMÉTRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMETOSCOPIA**, en donde se señalaba la cantidad a la que ascienden sus honorarios, por lo anterior, de conformidad con el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar de nueva cuenta atento oficio recordatorio a la siguiente dependencia:

1. Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local

Para que se sirva informar el trámite dado al oficio mencionado, en virtud de que la perito lic. Heissen Geraldine Pech Gómez realizó toma de protesta en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós

TERCERO: Se le hace del conocimiento a la parte demandada FARMACON S.A. DE C.V., que la presentación de la C. ISLA DEL CARMEN BALCAZAR CRUZ, queda a su cargo, tal y como se le hizo saber mediante proveído de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, en virtud de la manifestación realizada en su razón actuarial de la Fedataria adscrita a este Juzgado el día seis de enero del año en curso.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado del Segundo Distrito Judicial, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**

